## COMISIÓN ACADÉMICA

Son funciones de la comisión académica de cada programa de doctorado:

a) Aprobar la propuesta de selección del alumnado.
b) Autorizar las prórrogas del plazo de tres/cinco años para la realización de la tesis.
c) Autorizar la realización de estudios a tiempo parcial.
d) Asignar un tutor a cada doctorando, una vez éste ha sido admitido al programa.
e) Asignar un director o codirectores de tesis a cada doctorando en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación en el doctorado.
f) Modificar el nombramiento de tutor o de director de tesis doctoral, siempre que concurran circunstancias justificadas.
g) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos, junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director.
h) Autorizar la presentación y defensa de la tesis doctoral.
i) Formular propuesta de designación de integrantes de tribunal de tesis, para su autorización por el Rector, con el visto bueno del Vicerrector competente en materia de doctorado.
j) Elaborar la propuesta de actividades formativas del respectivo programa de doctorado.
k) Conceder la mención "cum laude" cuando corresponda conforme a lo dispuesto en el artículo 20.8 de las Normas de Doctorado.
l) Aquellas otras que le sean asignadas conforme a la normativa aplicable.

## PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
## CURSO 2024-2025

***Presidente*** D. Ricardo Pazos Castro, Universidad Pontificia Comillas

***Líneas de investigación:***

- Derecho de obligaciones y contratos (normas de protección de los consumidores)
- Transporte aéreo de pasajeros
- Responsabilidad civil por daños
- Protección de datos personales
- Relación entre el Derecho patrimonial y el mundo digital

***Vocal 1*** D.ª Itziar Casanueva Sanz, Universidad de Deusto

***Líneas de investigación:***

- Delitos patrimoniales. La excusa absolutoria
- El tráfico y consumo de drogas
- Violencia de género
- Trastornos mentales. Aporofobia

***Vocal 2*** D. Sergio Llebaría Samper, ESADE (Universidad Ramón LLull)

***Líneas de investigación:***

- Protección y refuerzo del derecho de crédito
- Tutela contractual de consumidores y usuarios
- Límites a la autonomía privada y control del riesgo contractual
- Libertad de testar e instrumentos de planificación sucesoria